



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00057-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: ELMIS LORENZO CENTENO MACIAS Y ZAUDITH DEL CARMEN GARIZADO GAMARRA

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial procedente de la entidad bancaria Colpatria S. A. y Banco de Bogotá, en la que se pronuncian sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

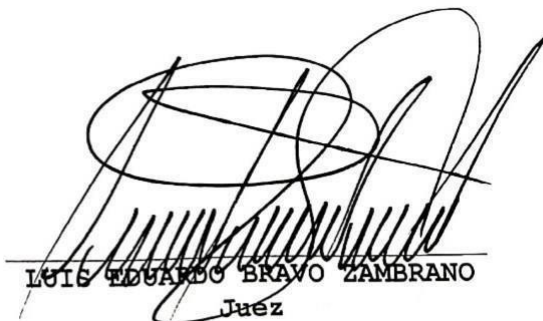
De una revisión del legajo se advierte que en fecha 20 de enero de los cursantes, se recibió memorial en el que el BANCO DE BOGOTA se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto. Así mismo, mediante escrito allegado el 25 de enero de 2023 arrimado por la entidad financiera COLPATRIA, informa sobre la cautela ordenada en esta causa civil, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por las mencionadas entidades bancarias.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada de los escritos aportados el 20 y 25 de enero de 2023, proveniente del BANCO DE BOGOTA y BANCO COLPATRIA, respectivamente, en el cual informan sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 01 DE FEBRERO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 05
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 02 DE FEBRERO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE